



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°10**  
**Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el**  
**MERCOSUR ARCUSUR**

**Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile**

En la sesión N°554 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 09 mayo de 2012, se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTOS:**

El Memorandum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de Medicina Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).



- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina Veterinaria del Sistema ARCUSUR.
  - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
  - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 07 de junio de 2010, la Universidad de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Medicina Veterinaria, impartida en la ciudad de Santiago, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
  4. Que, los días 09 al 11 de agosto de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
  5. Que, con fecha 11 de octubre de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina Veterinaria, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
  6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Chile para su conocimiento.
  7. Que, el día 14 de noviembre de 2011, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
  8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 554 de fecha 09 de mayo de 2012.

## CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

- La Unidad Académica, desarrolla su accionar en un ambiente de creación intelectual en que las actividades de docencia, investigación, extensión y servicios representan la principal preocupación de su quehacer, en las que se involucran docentes, estudiantes y profesionales. La misión, los propósitos y objetivos institucionales son coherentes con los de la carrera, los cuales son de conocimiento público y han sido aprobados por la instancia correspondiente.
- Existen mecanismos de participación de la comunidad en la adecuación de los planes estratégicos referentes a la Docencia, investigación y extensión, cooperación y acuerdos internacionales. También se ha considerado la participación de estudiantes en los procesos de Autoevaluación. Sin embargo, el personal de apoyo no tiene participación ni representación en los organismos administrativos de la unidad académica.
- El Plan de Desarrollo de la carrera contempla las actividades de docencia, investigación y extensión. Todas las cuales contemplan la participación de estudiantes y egresados de la carrera.
- Existe coherencia desde el punto de vista organizacional, gobierno, gestión y administración. Las nominaciones de las autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera están debidamente normadas y definidas por la reglamentación institucional.
- Las previsiones presupuestarias y las formas institucionales de su asignación y manejo son explícitas. La unidad académica tiene un manejo financiero ordenado que no genera déficits. El financiamiento de las actividades que demandan el desarrollo del proyecto académico está

cubierto por lo menos hasta el término de la duración de las cohortes actuales de la carrera.

- Si bien la carrera no dispone de un sistema formal para la evaluación continua de la gestión, ésta realiza acciones en forma intermitente que contribuyen al mejoramiento del proyecto académico con la participación de la comunidad académica.
- Tanto la Institución como la Unidad Académica disponen de programas de financiamiento de becas para los estudiantes. La Dirección de Bienestar Estudiantil realiza diversas actividades y programas destinados a suplir las necesidades de los estudiantes en cuanto otorga atención médica y dental, becas de atención socioeconómica, hogares universitarios y apoyo a actividades extra – curriculares.

b) Proyecto académico:

- El Plan de Estudios muestra coherencia con el Perfil de Egreso definido. Los contenidos y competencias previstos en éste cubren todas las áreas de las Ciencias Veterinarias, acordes con la formación de un Médico Veterinario definida en el Perfil profesional establecido por ARCU SUR.
- Los contenidos presentes en el Plan de Estudios son coherentes con los objetivos de la carrera. Las actividades curriculares impartidas tienen la amplitud e intensidad suficientes para lograr cumplir con el graduado requeridos.
- El Plan Curricular facilita una formación integral, disminuye las tasas de repitencia y deserción, además facilita la progresión de los estudiantes en el transcurso de sus estudios. Existe adecuación entre objetivos, métodos, contenidos y bibliografía de las distintas asignaturas. En éstas se privilegia un tipo de aprendizaje centrado en el estudiante como constructores de su propio conocimiento.
- Los requisitos de titulación son explícitos, se encuentra debidamente normado y son de público conocimiento por parte de la comunidad. Dentro de estos requisitos, se da la opción de realizar una Memoria de Título o un Examen Final que evalúa los contenidos de la carrera. La mayoría de los estudiantes opta por la primera opción, por lo que resulta necesario establecer la utilidad del examen final.

- Las técnicas pedagógicas y educativas privilegian el aprendizaje autónomo de los estudiantes y son adecuadas para el logro del perfil profesional. Aunque ha habido una serie de dificultades de implementación de los nuevos procesos de enseñanza y aprendizaje, se evidencia el control realizado por la Dirección de Escuela, que permite ir ajustando y solucionando las problemáticas detectadas. En términos generales existe coherencia entre las actividades educativas y el perfil profesional.
- Se constata la existencia de una Dirección de Investigación que se encarga de articular eficientemente la investigación en la Facultad. Su objetivo es el fomento de la actividad científica dentro de la Facultad y el brindar apoyo a la labor realizada por los académicos. La mayoría de los resultados de los proyectos de investigación son en actividades de pregrado, incluyéndolos en clases presenciales, actividades prácticas, tutorías y desarrollo de memorias de título. Adicionalmente, la mayoría de los proyectos de investigación que se desarrollan en la Facultad contemplan la formación de estudiantes en memorias de título y unidades de investigación
- La Dirección de Extensión de la Facultad se encarga de poner el conocimiento y quehacer de la Facultad al servicio de la comunidad. El quehacer de la Facultad se encuentra estrechamente vinculado con el medio profesional externo y la comunidad en general, a través de la asesoría experta, prestación de servicios o visitas guiadas, desarrolladas por centros y unidades especializadas. Estas actividades son coherentes con la misión institucional, el proyecto académico y las necesidades del entorno.

c) Comunidad Universitaria:

- La carrera cuenta con mecanismos de ingreso y admisión claramente establecidos y de conocimiento público. Éstos son coherentes con el proyecto académico y el perfil propuesto.
- Existe coherencia entre el desempeño académico de los estudiantes con el proyecto académico.
- Existen servicios de apoyo a través de los cuales se otorgan diversas ayudas a los estudiantes, entre éstos destacan servicios destinados a

atender las necesidades primarias de salud médica y dental, un programa de apoyo psicológico y orientación.

- La Universidad y la Facultad tienen políticas de movilidad e intercambio de estudiantes, tanto nacionales como extranjeros. Sin embargo, se reporta que no existen recursos destinados a la movilidad estudiantil en la Facultad. Esto se traduce en que si bien las oportunidades existen, su utilización es más bien esporádica.
- La Facultad no cuenta con un sistema formal y permanente de consulta a sus graduados y egresados, a pesar de que existe desde abril de 2005 la Asociación de Médicos Veterinarios de la Universidad de Chile.
- El 67.5% de los docentes tiene formación académica de postgrado de Maestría y/o Doctorado, con lo cual cumple con los criterios establecidos por MERCOSUR. Existe coherencia entre la formación académica de grado y/o postgrado con las asignaturas que dictan los docentes en el programa de la carrera. El cuerpo académico demuestra experiencia y producción en investigación mediante el desarrollo de proyectos, publicaciones en revistas y libros; no obstante no se reportan presentaciones en reuniones científicas.
- La Unidad Académica cuenta con una cantidad adecuada de personal de apoyo para desarrollar de forma normal las actividades académicas y administrativas de la Unidad, y la distribución de éstos es la idónea.

d) Infraestructura:

- La infraestructura disponible cumple apropiadamente con los requerimientos del proyecto académico y permite a la carrera alcanzar los objetivos declarados.
- La biblioteca cuenta con 6000 ejemplares de textos adecuados para satisfacer la demanda de la mayoría de los requerimientos docentes. El acervo bibliográfico es deficitario en cuanto a la cantidad de bibliografía básica actualizada para algunas de las asignaturas del nuevo plan curricular. Los mecanismos de selección de acervo bibliográfico a actualizar consideran las necesidades y solicitudes de los académicos, pero no se dispone de un mecanismo periódico y establecido para ello.

- Si bien en el Informe de Autoevaluación no se reportan antecedentes suficientes acerca de las características, cantidad y funcionalidad de los equipos y laboratorios; durante la visita se pudo constatar que éstos resultan apropiados para el desarrollo del proyecto académico.
- La unidad académica cuenta con dos hospitales veterinarios, los cuales se encuentran adecuadamente equipados para cumplir sus funciones de servicio y enseñanza práctica de la clínica de animales pequeños para los estudiantes de la carrera. También cuenta con dos policlínicos periféricos ubicados en zonas de bajo nivel socioeconómico con lo cual contribuye a ampliar la oferta de formación en la especialidad, además de fomentar el compromiso social de los estudiantes.
- La Facultad cuenta con dos campos demostrativo /experimental. El Hospital clínico de la Facultad está implementado con los adelantos necesarios y acorde a los requerimientos del plan de estudios. No obstante lo anterior, existe una planificación estratégica que contempla su mantención permanente e incorporación moderna.

**La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago.
3. Que, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.



4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**SR. SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA  
VICEPRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA  
SECRETARIA EJECUTIVA (I)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**